

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0092-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 24 de mayo de 2019



VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Social, denominado "**Uso de Herramientas Colaborativas para Docentes de Educación Básica Regular del Distrito de Villa El salvador**", organizado por los Docentes Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, Dr. Avid Román Gonzales, Mg. Amanda Durand Carhuamaca, Mg. Dany Dorian Isuiza Pérez y Mg. Leónidas Asto Huamán, remitido por el Director de Extensión Universitaria de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, Carta s/n de fecha 09 de mayo de 2019, el Docente Ordinario Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, remite al Director de Extensión Universitaria el Proyecto de Extensión Social denominado "**Uso de Herramientas Colaborativas para Docentes de Educación Básica Regular del Distrito de Villa El salvador**", para su aprobación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 148-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 20 de mayo de 2019, el Director de Extensión Universitaria solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la autorización y emisión del Acto Resolutivo autorizando la realización del Proyecto de Extensión Social, denominado "**Uso de Herramientas Colaborativas para Docentes de Educación Básica Regular del Distrito de Villa El salvador**", organizado por los Docentes Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, Dr. Avid Román Gonzales, Mg. Amanda Durand Carhuamaca, Mg. Dany Dorian Isuiza Pérez y Mg. Leónidas Asto Huamán;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0092-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Extensión Social, denominado "Uso de Herramientas Colaborativas para Docentes de Educación Básica Regular del Distrito de Villa El salvador", organizado por los Docentes Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, Dr. Avid Román Gonzales, Mg. Amanda Durand Carhuamaca, Mg. Dany Dorian Isuiza Pérez y Mg. Leónidas Asto Huamán, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los los Docentes Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, Dr. Avid Román Gonzales, Mg. Amanda Durand Carhuamaca, Mg. Dany Dorian Isuiza Pérez y Mg. Leónidas Asto Huamán, para los fines correspondientes.

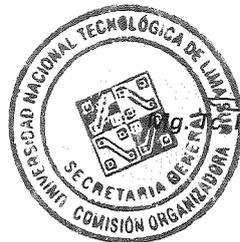
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y al Director de Extensión Universitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General